



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1125 de 2022

S/C — Comisión Especial de tenencia responsable y bienestar animal

---

PLATAFORMA ANIMALISTA

COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN ANIMAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de noviembre de 2022

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Juan Federico Ruiz, Presidente y Rafael Menéndez Cabrera, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Mario Colman, Sylvia Ibarguren Gauthier, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Nino Medina, Juan Moreno y César Vega Erramuspe.

Invitados: Por Plataforma Animalista, asistiendo virtualmente: Patricia Durán, APA El Refugio/ Montevideo; Anahí Artigas, Refugio de Animales Río Branco; Libre López, Santuario Equino Villa Serrana; Jenifer Manzino, Todo Mascotas Colonia; Mary Brown, Animal Help/Canelones, y Katherine Álvarez, La Costa Rescata/Canelones.

Por la Coordinadora Nacional de Protección Animal, con asistencia presencial: profesora Rita Rodríguez González, Ong Trato Ético Animal y Coordinadora de la campaña Galgo Libre Internacional, y doctora Irina Aguiar, Ong Trato Ético Animal.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Federico Ruiz).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 14 y 10)

——Si todos están de acuerdo, ya podemos ponernos en contacto con la delegación de la Plataforma Animalista.

(Se establece la conexión vía Zoom)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Plataforma Animalista, integrada por Patricia Durán, de la APA El Refugio, Montevideo; por Anahí Artigas, del Refugio de Animales, Río Branco; por Libre López, del Santuario Equino, Villa Serrana; por Jenifer Manzino, de Todo Mascotas, Colonia; por Mary Brown de Animal Help, Canelones, y por Katherine Álvarez de La Costa Rescata, Canelones, quienes solicitaron audiencia para hacer una puesta a punto del estado de emergencia en el que se encuentra la protección animal en nuestro país y volver a plantear soluciones a corto y largo plazo.

SEÑORA DURÁN (Patricia).- En primer lugar, queremos agradecer a la Comisión que nos haya recibido nuevamente.

Soy una de las representantes de la Plataforma Animalista e integrante de la comisión directiva de la Asociación Protectora de Animales El Refugio.

Los compañeros de la Plataforma han venido como apoyo y, sobre todo, para representar a los diferentes departamentos del país.

La Plataforma Animalista está integrada por treinta y siete organizaciones de protección animal. Realmente abarcamos varios, si no casi todos los departamentos del país. Somos refugios, protectoras, activistas, grupos de rescate y llevamos muchos años trabajando en esta materia. Por ejemplo, Mary Brown lleva más de treinta años trabajando en el tema. También al compañero Libre, del Santuario Equino Villa Serrana. Cubrimos varias áreas que tienen que ver con la protección animal.

Como bien dijeron, hoy nos encontramos otra vez acá, al igual que en el año 2020 cuando se formó esta nueva comisión y se asignaron los nuevos representantes, para hablar de varios proyectos de ley que ya han sido presentados. Sabemos que cuentan con mucho apoyo de la población y, sin embargo, no tienen el apoyo político necesario para llevarlos adelante. De hecho, vamos a volver a hablar de algunos proyectos que presentamos hace dos años en esa misma Comisión, ya que vemos que no ha habido avances en el tema.

El proyecto que consideramos más importante y más urgente es el que establece tipificar como delito el maltrato animal. Nosotros, en la Asociación Animalista Libera, tenemos un proyecto de ley creado por expertos en derecho desde la fundación Franz Weber, de Suiza, que cuenta con el asesoramiento de abogados uruguayos de nuestra Asociación.

Como ustedes saben, en nuestro país la protección animal sigue con una gran deuda. Por donde miremos hay maltrato, hay abandono. Quienes estamos acá hoy en representación de las treinta y siete organizaciones y de las cientos de personas que trabajamos de manera voluntaria y honoraria, realmente vivimos a diario situación bastante extremas, que tienen que ver con el maltrato, con el abandono. Sabemos de primera mano qué tan crueles y mezquinas pueden ser algunas personas con sus animales de familia y también con otros animales. Nuestros veterinarios han constatado cientos de casos de maltrato causado con saña, dejando animales gravemente lesionados, cortándoles miembros o, incluso, causándole la muerte de forma lenta y

dolorosa. Hay familias que niegan la atención veterinaria a sus animales, que los condenan a una lenta agonía atados un árbol, olvidados en una azotea, y tampoco aceptan intervención de las ONG. Cuando queremos ayudarlos, no nos permiten atender a esos animales, porque son suyos, son su propiedad y, precisamente, no hay una ley que realmente tipifique como delito estos casos.

Nosotros, aunque ya no tenemos la capacidad de seguir recibiendo animales, lo hacemos, y cuando no podemos, los tiran por encima de nuestros muros o los dejan abandonados en nuestras puertas, obligándonos a seguir recibiendo animales cuando realmente no damos abasto. En tales casos, tenemos datos, nombres, filmaciones, matrículas, y somos incapaces de hacer que a estas personas se les haga declarar ante la Justicia y se responsabilicen por sus actos, porque no hay una ley que nos ampare a nosotros, que hacemos el trabajo, ni a los animales que deben ser protegidos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rafael Menéndez)

——Como bien saben las señoras y señores diputados, en Uruguay, maltratar cruelmente a un animal no es un delito. Las sanciones principales son una multa, apercibimiento, confiscación de animales, cancelación o suspensión de autorizaciones, permisos, habilitaciones, o prohibición temporal o definitiva. Además de ser tan pocas las herramientas que tenemos para sancionar, desde hace un tiempo, desde el INBA (Instituto Nacional de Bienestar Animal) nos informan que ya no pueden aplicar las multas por un tema técnico. Lo único que teníamos tampoco se está pudiendo hacer.

Básicamente, no tenemos nada. No hay ninguna forma de penalizar a quien mata a un animal a palazos porque quiere y porque puede hacerlo.

A la vez, no hay personal capacitado ni recursos para llevar a cabo el seguimiento necesario a fin de que se cumplan estas sanciones, por ejemplo, cuando se retiran animales sin hogar y se prohíbe su tenencia. Nuevamente, somos nosotros quienes tenemos que estar atentos para que en un mes no vuelvan a tener animales bajo esas condiciones.

La situación actual nos lleva a que la mayoría de las denuncias que se realizan no tengan efecto, por lo menos no efecto coercitivo para minimizar los casos que se ven a diario. Los apercibimientos no son tenidos en cuenta, las multas no se pueden cobrar, o sea que, al igual que con Cotryba, no se ha avanzado mínimamente en el tema. En ese sentido, volvemos a solicitar que las denuncias puedan ser tomadas directamente en la seccional, a fin de facilitar y mejorar la gestión.

También solicitamos que el INBA tenga derecho a hacer un allanamiento si realmente lo considera necesario, sin tener que dar mil vueltas y esperar todo un procedimiento médico cuando corre riesgo la vida de los animales.

Sabemos bien que en otros países, como en Estados Unidos, el maltrato animal está penalizado. Si nos acercamos más a nuestro continente, Brasil fue uno de los últimos países en incluirlo en el Código Penal. En Argentina se siguen sumando los años de condena de cárcel para quienes maltratan animales.

Bien: hay otras realidades y otros proyectos que se están dirigiendo hacia esto, es decir a que sea sancionado como un delito en todas partes del mundo. También hay varios estudios muy interesantes -les vamos a dejar una copia de ellos- de organizaciones como Coppa (Coordinadora de Profesionales por la Prevención del Abuso) y ERAH (Estudios de la Relaciones entre Animales y Humanos) de la prefectura de Guayas, en Ecuador.

Estos estudios revelan que hay un estrecho vínculo entre el maltrato hacia los animales, el maltrato infantil, el maltrato de ancianos, la violencia de género y otras formas de violencia interpersonal, y las conductas criminales. Las intervenciones preventivas buscan otorgar una protección a las personas más vulnerables. Lo que queremos es que esto no se tome como algo menor, sino como una alarma y que no se naturalice el maltrato animal. Estamos perdiendo una herramienta muy valiosa de prevención. Hay que visibilizar este tipo de abuso y realmente prestarle la atención necesaria porque se trata de personas que son peligrosas, no solo para los animales, sino para el resto de los humanos de la sociedad. De hecho, en Uruguay, tenemos varios casos de femicidas como, por ejemplo, el de Lorena, en La Coronilla, y el asesinato de Inti, en Pinamar, en los que los homicidas tuvieron experiencias y actitudes de maltrato y crueldad hacia los animales de sus parejas. Esa debió haber sido la primera alarma. Quizás, de haber intervenido a tiempo no hubieran muerto estas personas.

El proyecto de ley, del cual vamos a dejarles copia, incluye puntos importantes. Sabemos que otros diputados han presentado otros proyectos, pero si no incluyen todo lo que necesitamos, vamos a quedar con una ley que no nos sirve, como la actual ley de bienestar animal. Luego, Mary nos hablará un poco más de esas modificaciones. Tenemos que incluir penas de prisión, inhabilitación de convivencia con animales, aprehensión preventiva sin orden judicial o administrativa, asistencia obligatoria del condenado a programas terapéuticos, co- reeducación y tratamientos psicológicos sobre el abuso y la violencia.

Cuando hablamos de maltrato animal debemos incluir abandono, maltrato físico, maltrato psicológico y violación; lamentablemente vemos más seguido de lo que quisiéramos casos de personas que violan a los animales.

De manera que volvemos a pedir, por favor, que tengan en cuenta el proyecto de ley sobre la tipificación del maltrato animal como un delito. También los invitamos a reunirse con nuestro equipo técnico de abogados para hablar sobre los temas técnicos. Lo que importa resaltar es que el trabajo está hecho y que hay personas capacitadas en el tema que, realmente, quieren avanzar en esto.

Otro de los grandes temas es la sobrepoblación canina y felina, que no está desvinculado del hecho de que como no hay una ley que realmente tipifique el maltrato, la gente sigue abandonando.

SEÑORA MANZINO (Jenifer).- Prosigo con lo que decía la compañera.

Hoy, 9 de noviembre de 2022, volvemos a explicar que la solución para controlar la población canina y felina en Uruguay debe abordarse con un paquete de medidas que se tienen que aplicar en conjunto. Lo venimos diciendo el principio. Una de las medidas que proponemos es que se incorpore la temática a nivel de educación formal. Nos ponemos a disposición para trabajar en el tema, ya que la plataforma cuenta con un equipo de docentes con experiencia.

Además, se necesita una gran campaña de comunicación masiva que apunte a lograr una convivencia responsable con los demás animales. También venimos hablando hace tiempo de las castraciones masivas, gratuitas y obligatorias. Hacemos hincapié en la obligatoriedad, ya que muchas veces están los recursos, pero las personas se niegan a castrar a sus animales.

Otras medidas son la prohibición de la reproducción y la venta de animales -ya habrán visto en todas las redes sociales habidas y por haber cómo se venden animales, inclusive en Mercado Libre-, sancionar el abandono de animales y prohibir la caza con perros. Inclusive con matrícula no tenemos la posibilidad de sancionar.

Aprovechamos esta oportunidad para presentar un proyecto de ley que busca prohibir la caza con perros, y solicitamos que trabajen este tema de forma urgente. Adjuntamos a este proyecto una investigación de la ONG Coendu, con autorización de su presidente. Aclaramos que no apoyamos la caza; rechazamos enfáticamente el decreto aprobado por el presidente Lacalle Pou, que esperamos que sea eliminado.

Los perros utilizados en estas actividades sufren un continuo maltrato y tortura, violándose la Ley Nº 18.471 de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales. Varias denuncias demuestran que los dueños de los perros dejan de alimentar a los animales durante días para incrementar su agresividad y sus instintos. A su vez, muchos de ellos viven en muy malas condiciones, hacinados y sin cubrir sus necesidades básicas; el enfrentamiento de jabalíes suele provocar graves heridas, dejando que mueran en el lugar o siendo desechados por estar dañados, ya que dejan de ser de utilidad para el cazador. Varios de nosotros somos testigos de ver perros abandonados en estado deplorable. En todo el país ocurre lo mismo.Varias organizaciones sociales han hecho públicos un sinfín de casos de cazadores que dejan a sus perros abandonados en el campo.

Por otro lado, también se denuncia que, muchas veces, los cazadores vuelven sin la totalidad de los perros que llevan, ya que algunos suelen perderse. Los perros utilizados en cazas son uno de los principales causantes del daño que sufren nuestra fauna nativa. Ellos no discriminan especies, atacando y dando muerte a cualquier animal que se cruce en su camino.

A su vez, muchos se quejan de la formación de jaurías en zonas suburbanas y rurales, las que, además que dañar a la fauna provocan daños y pérdidas a los ganaderos, atacando y matando ovejas.

El proyecto que proponemos consta de tres artículos, que establece:

El artículo 1º: Queda prohibido en todo el territorio nacional el uso de perros para la realización de cualquier actividad de caza.

Artículo 2º: El que por cualquier título organizare, promoviere, facilitare o realizare actividades de caza con el uso de perros será reprimido con tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría. Multas

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SEÑORA DURÁN (Patricia).- Quiero referirme a las causas de la sobrepoblación, motivo por el cual también estamos presentando este nuevo proyecto de ley para prohibir la caza con perros.

Es importante que contemos qué está pasando con el tema de las castraciones a nivel país. Desde Montevideo, desde El Refugio, estamos haciendo castraciones junto con el municipio E, pero son pocas las jornadas y poco el personal disponible, por lo tanto, terminamos siendo nosotros, nuevamente, quienes tenemos que sacar horas de no sé dónde, para organizar jornadas privadas, o sea costeadas por nuestra organización, porque las partidas que están dando a las diferentes intendencias no nos alcanzan. Como estuvieron dos años sin implementar el plan de castraciones se está notando muchísimo esta falta.

La compañera Anahí Artigas, que es de Cerro Largo, nos puede comentar un poco su experiencia allí.

SEÑORA ARTIGAS (Anahí).- Buenas tardes a todos.

Nosotros tenemos la ONG que se llama Animales de Río Branco que es propia de esta ciudad. La gran dificultad que tenemos en este momento es que no contamos con apoyo de la alcaldía, lo que sería muy importante para el tema de las castraciones en este lugar. No sabemos por qué el alcalde Morel no nos presta, ni siquiera, el lugar para llevar adelante las castraciones. ¡Ni qué hablar que esto es un tema de educación, sobre todo de los niños! Habría que educar a toda la sociedad sobre el tema de castrar, cuidar y no maltratar.

En nuestro departamento hay muchísimos cazadores. Debería haber más difusión, más enseñanza y otro apoyo a la ONG. Nosotros también estamos trabajando con el grupo Todo por los Animales, de Melo. Ellos, en este momento, están limitados en sus castraciones porque no tienen chip, y si no hay chip, el INBA no realiza castraciones. Esto nos preocupa mucho, porque cuanto más pase el tiempo y no se castre como se debe y no se nos dé apoyo institucional, será mucho peor.

SEÑORA DURÁN (Patricia).- Compañeros de Canelones, de Paysandú y de otros departamentos nos comentan lo mismo: que el Plan Nacional de Castraciones está realmente muy trancado y que no están logrando hacer acuerdos con sus intendencias. De hecho, hay algunas intendencias que ya tienen el dinero, pero no dan las partidas para las castraciones. Ya tuvimos una reunión en INBA sobre esto. También nos parece correcto que desde esta Comisión se averigüe por qué no están pudiendo salir adelante con el plan de castraciones. Otra cosa que se espera es la reglamentación de la ley que refiere a que las castraciones sean obligatorias. Eso es muy importante para seguir avanzando en esto y meternos en los lugares donde no nos dejan castrar, porque ahora no tenemos cómo obligar a la gente a que lo haga.

Otro proyecto que también vamos a enviar -nuevamente- es el relativo a la prohibición de las carreras de galgos. Si bien actualmente están prohibidas por decreto presidencial, es necesario que se prohíban por ley. Nuestras compañeras de San José, casi todos los fines de semana están intercediendo y viendo carreras ilegales. Realmente hay un empuje importante. Si no se reglamenta la ley, esto va a seguir siendo un problema, otra causa más de la sobrepoblación de perros.

Me parece importante resaltar que no solo trabajamos por los derechos de los perros y gatos, sino por todos los animales que merecen derecho, respeto y protección. Sin embargo, notamos que en esta Administración se han tomado decisiones que van en sentido opuesto a la protección de los animales como, por ejemplo, el decreto presidencial de la caza y el sistema de albergues, que la Plataforma Animalista no apoya, nunca apoyó y no apoyaremos. Tenemos experiencias horribles también en Cerro Largo con el albergue de Fraile Muerto que, realmente, no es más que un terreno baldío con unas chapas, y así pretenden solucionar el tema de los perros, cuando sabemos que es una excusa para sacar a los perros que molestan y hacerlos desaparecer fácilmente.

También se ha demorado el programa de castraciones y ha habido una mala gestión de las intendencia. El decreto de animales en la vía pública, que fue recientemente aprobado, realmente, lo único que facilita es que estos animales sean enviados a mataderos, porque el tiempo que dan para conseguir un adoptante es casi nulo. Si supieran lo difícil que es conseguir hogares para perros y gatos, imagínense cómo es para caballos. Libre nos puede contar más al respecto.

En cuanto a los impuestos a la ración de perros y gatos, ¿quién va a pagar más? Nuevamente, nosotros, que somos quienes tenemos más perros y más gatos a cargo. Ahora vamos a tener que pagar más dinero por su alimentación.

Entendemos que necesitamos una verdadera ley de protección animal que los trate como sujeto de derecho y no como objetos, y también necesitamos que el organismo que nos representa y que tiene competencia sobre los derechos de los animales o el bienestar animal, claramente, no dependa del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca que, precisamente, se dedica a explotar y a utilizar animales para un provecho.

Mary Brown de Animal Help nos va a comentar ahora sobre un proyecto de ley que pretende cambiar la ley actual. También vamos a comentarles sobre un proyecto de ley que queremos apoyar en cuanto a la prohibición de la sangría de yeguas y de la pirotecnia.

SEÑORA BROWN (Mary).- Buenas tardes a todo el pleno de la comisión parlamentaria de Bienestar Animal.

Quien les habla es la fundadora de Animal Help, en defensa de todos los animales, no del perrito y el gatito nada más, de todos. También soy integrante de la Plataforma Animalista Uruguay.

Queremos manifestar nuestro apoyo a dos proyectos que están tratando en distintas comisiones y solicitarles que, desde su lugar, promuevan su rápido tratamiento y aprobación. Ya no aguantamos más el maltrato animal.

Se trata del proyecto de prohibición de la sangría de yeguas, que fue presentado por el diputado César Vega. La llamada sangría de yeguas es una actividad que se realiza en muy pocos países. Es una práctica sumamente cruel con los animales. Se extrae sangre de yeguas preñadas de forma violenta. Inclusive, primero las torturan para sacarles la sangre y obtener esa hormona especial. Violentamente, desde la yugular, les extraen la sangre; aproximadamente, un promedio de 10 litros por semana dentro del período de gestación entre los cuarenta y ciento cuarenta o ciento treinta días. Se busca extraer de esa sangre una hormona denominada PMSG, gonadotropina coriónica equina. Adjuntamos carta con la información.

También estamos esperando que se apruebe el proyecto de la diputada Silvana Pérez Bonavita, sobre la regulación de pirotecnia.

Además, quiero comentarles que tenemos el placer de contar con la diputada Elsa Capillera y sus asesores, Walter Gravier y el abogado Jorge Cámera y, obviamente, con el diputado César Vega, quien hizo este proyecto para la prohibición de una práctica tan violenta, de tanta tortura.

Tenemos que cambiar la ley, porque no puede ser que en 1918, a través de la Ley Nº 5.657, logramos que se cerraran las corridas de toros y que se prohibiera toda forma de maltrato animal en nuestro país, y hoy en día, en 2022, sigamos con una ley bienestarista y no por los derechos de los animales.

Varias veces he presentado ante la Comisión el proyecto de ley de protección animal. El animal tiene que pasar a ser sujeto de derecho o, por lo menos, sujeto de deber, para poder pasarlo jurídicamente a lo penal. De lo contrario, estamos en la nada, porque la Ley Nº 18.471 comienza así: "Esta ley tiene por fin la protección de los animales en su vida y bienestar", y sigue. Pero esta ley no defiende a los animales. Son pocos los artículos que lo hacen.

En cuanto a las sanciones previstas en su artículo 22, yo me pregunto, ¿cómo van a sancionar con multa de dinero a alguien que maltrata a un animal en un asentamiento? Me refiero a alguien no pudiente. Queda sin efecto. Entonces, van a seguir maltratando. Esto tiene que cambiar; les pedimos por favor. Les ruego.

Los decretos que aprobaron son de terror. El decreto de caza es monstruoso; indiscriminado, y uno matándose para salvar animales a través de todo el país. No lo aprobamos. Tampoco aprobamos los albergues municipales porque no van a ser cuidados por gente que los ame. El proyecto de ley de protección animal de Animal Help cumple con cada uno de los puntos que estamos tocando: la prohibición de las granjas de sangre, pasar de que el animal sea considerado una cosa a ser un sujeto de derecho o, en su defecto, un sujeto de deber, para poder sancionar penalmente al transgresor de la ley, no hacerlo solamente con la requisa, sino penalmente.

Por supuesto también apoyo la prohibición de la pirotecnia, porque los animales se estresan; tienen los oídos mucho más sensibles que los nuestros. Los caballos corren peligro de quebrarse. A veces, los perros atados se llegan a ahorcar. Hay perros que no saben dónde esconderse cuando empiezan las bombas. Mientras todo el mundo está comiendo tranquilamente y festejando la Navidad o el Año Nuevo, nosotros, los que defendemos a los animales, estamos con ellos, tratando de calmarlos. El ser humano tiene que empezar a ser más empático, debe tener respeto por la vida de los otros seres que, como nosotros, quieren vivir y ser tratados con respeto. Deseamos que se vuelva a 1918 cuando esa ley maravillosa, la Nº 5.657, fue aprobada, porque ahora retrocedimos en forma tremenda.

A su vez, queremos la clausura de las granjas de sangre porque implican una tortura extrema, extrema hasta decir: "¡Basta!". Inclusive, las hacen abortar hasta con la mano o con un palo. Tenemos videos, tenemos registrado todo lo que hacen a esos pobres animales. Los laboratorios que hacen esto son granjas de sangre que están en nuestro país. No puede haber regulación, sino prohibición como establece el proyecto de ley presentado por el señor diputado César Vega.

Ahora, cedo la palabra a una persona maravillosa, a Libre, de Santuario Equino Villa Serrana. Con él estamos trabajando en conjunto para tratar de revertir esta situación.

SEÑOR LÓPEZ (Libre).- Soy el creador de Santuario Equino Villa Serrana. Estamos en Lavalleja, a 20 kilómetros de Minas.

Hoy les voy a hablar desde mi perspectiva. Nosotros rescatamos caballos, aunque también tenemos vacas y cuidamos, rescatamos y reinsertamos animales autóctonos.

Primero, quiero empezar por decir que me parece que ninguno de los temas que hemos tocado tendría que ser considerado por separado; creo que van todos de la mano. Si empezáramos por dar derechos a los animales, ello facilitaría a que todas las otras leyes y temas se fueran uniendo. Esto es algo que va en conjunto y no por separado.

Hoy les voy a hablar desde el punto de vista de los caballos. El tema de la sangría de yeguas es una vergüenza internacional. Yo soy uruguayo, pero también viajé por muchas partes del mundo. Fui criado en Estados Unidos y viví muchos años en Europa. Sé cómo funcionan otros países, y me parece que es una vergüenza para nosotros como uruguayos permitir que estas cosas pasen en nuestro país.

No solo eso. Yo les preguntaría si alguna vez habían escuchado sobre el sangrado de yeguas o si vieron algún video o alguna situación similar. Piensen por dentro lo siguiente. ¿Cómo puede ser que esto esté pasando desde hace treinta años y que nadie lo sepa, por qué es que se esconde? ¿Cómo puede ser que se haga un montón de dinero en lugares ocultos, separados de la población, y que no se pueda conocer la cantidad de animales, la cantidad de litros ni cómo es que se trata a los animales? Todas las filmaciones que se han conseguido fueron a cámara escondida.

No puede ser que esté vinculada la Facultad de Veterinaria o el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. No puede ser que se exporte un producto sumamente tortuoso de conseguir cuando ya hay una alternativa sintética. No podemos faltar el respeto a un animal que está en nuestro escudo; el caballo está en nuestro escudo. Nosotros tendríamos que honrar el animal con el que decimos que hicimos la Patria sobre su lomo, pero estamos mirando para otro lado cuando a cada minuto de cada día que pasa hay una yegua a la que se le está extrayendo sangre, se la está torturando, se la está abusando, se la está haciendo abortar ilegalmente, con maltrato. Después, estos animales se dejan al abandono para que mueran raquíticos, sin chance de poder recuperarse, anémicas, y se esconden en fosas para que la gente no vea los cadáveres. Verdaderamente, es una vergüenza para todos los ciudadanos del Uruguay. Ya seas animalista o no, te gusten o no los animales, esto va más allá de eso.

También quiero agregar algo sobre la pirotecnia. No solo los animales sufren con ella, sino que los niños con Síndrome de Down se ven afectados y sufren muchísimo. Tengo amigos con hijos Down y sus peores momentos son Navidad, Año Nuevo, los festejos, etcétera. No puede ser que porque un vecino se crea que tiene derecho a hacer ruido y a explotar cosas no le importe que el hijo de la persona de al lado está sufriendo.

Además, no se tiene en cuenta el peligro enorme que hay en el interior con los incendios por las sequías, algo que siempre sucede en Navidad y en Año Nuevo. Se tiran fuegos artificiales en cualquier lado y nadie se hace responsable.

Rápidamente, para no demorar mi exposición, quiero contarles un pequeño cuento sobre un caballito que tenemos ahora en el Santuario, de nombre Guerrero; nosotros se lo pusimos. No vamos a culpar a otras personas ni a dar los nombres de los propietarios, pero la historia de él solo muestra las faltas, los incumplimientos y los agujeros legales que existen en nuestra legislación actualmente.

El caso de este caballo se dio por un problema de disputa entre vecinos; obviamente, hablo de gente que estaba ocupando terrenos. Sucede que un vecino tiene un problema con el otro, y le dice: "Así que no me sacás tu caballo del terreno que estoy ocupando". Entonces, agarra un machete y le corta una de las patas traseras del caballo. Hizo eso para hacerle daño a ese vecino que también estaba ocupando un terreno, sabiendo que no le podía hacer nada legalmente y que no podía denunciarlo por ese hecho. Él sabía que si no había pruebas en el momento era muy difícil que lo perjudicaran.

Cabe aclarar que el dueño del caballo no tenía guías y ninguna forma de justificar que era el propietario legal del animal. Entonces, por no darle asistencia veterinaria y no hacerse cargo de él, pasa seis meses con la pata cortada y, luego de la correspondiente necrosis y pudrición, la pierde, y queda cinco meses más con el hueso expuesto, flaco y sin poder comer por el dolor que le causaba eso, en un terreno baldío, y nadie se hizo responsable.

Luego, un vecino ve la situación y desesperadamente habla con la Policía, aunque sabe que no se pueden involucrar. Ellos le comentan que no hay forma de hacer nada y que no tienen siquiera dónde llevarlo ni cómo requisarlo. Entonces, nos contacta. Cuando nosotros queremos intervenir e ir a rescatar el animal, la Policía nos dice que, por ley, no podemos. Por lo tanto, nosotros, ONG, rescatistas, no podemos legalmente ir a quitarle un animal a una persona que ni siquiera se está haciendo cargo de él y que por negligencia lo está abandonando para que muera de sufrimiento. No tenemos el derecho de llevarlo al Santuario para comenzar a brindarle tratamiento veterinario. Nosotros estaríamos incumpliendo la ley si fuéramos por ese caballo para traerlo a nuestro lugar, lo cual es ridículo.

Cuando, por suerte, esta persona logra convencer al supuesto dueño de entregarle el caballo -aunque legalmente no es su dueño-, usando plata de su propio bolsillo, puede conseguir un trailer y mandarlo hacia el Santuario. Ahora, ese caballo está con nosotros y le estamos curando la pata todos los días. Se viene regenerando y empezando a engordar. Ya tiene su tratamiento veterinario y está siendo cuidado.

De estos casos hay millones en todos los departamentos. Esto sucede en Montevideo y en todo el interior. En el interior hay muchas cosas que no se ven y hay gente que ni siquiera denuncia porque ya sabe que, las comisarías, los policías, no van a poder ayudarlos. Este es un tema urgente.

Me parece que la prohibición del sangrado también es un tema urgente. El maltrato animal es un tema urgente. No es solo una cuestión animal; socialmente está mal visto. Una sociedad que maltrata a sus animales es una sociedad que se va a maltratar entre sí. Los niños que se crían viendo eso van a terminar lastimándose entre sí. Las familias que lastiman animales van a terminar lastimando siempre. Cuando un ser humano pierde la sensibilidad hacia cualquier otro ser vivo que tenga alma, eso lo hace ser una persona que no piense ni dos veces en pegarte un tiro, en robarte la cartera, en arrastrarte con una moto, en meterse en tu casa, etcétera. Es una cuestión social; como decía Patricia hay que educar a las nuevas generaciones. Lo que más queremos con nuestro Santuario es que puedan empezar a venir niños de las escuelas rurales para que vean cómo realmente se tiene que cuidar a los animales. Ellos deben ver cómo se cuida un caballo, cómo se trata a un perro, cuál es la forma inteligente de entrenarlos, cuáles son sus necesidades. La mayoría de la gente no sabe que un caballo necesita, como mínimo, 50 litros de agua por día, pero vos los ves atados con una piola al costado de la ruta con un balde de agua semivacío.

Entonces, ¿por qué uno no puede intervenir?, y decir: "No, así es como se mantiene a un animal. Estas son las necesidades. Necesita sombra; necesita agua; necesita de una cuestión psicológica". Me refiero a que el caballo vive en manadas, que el caballo tiene que estar con otros caballos. Cualquier caballo que es reprimido de contacto con otro caballo se enloquece. Sucede lo mismo con las personas: si las aislás, terminan enloqueciéndose.

Es importante que todos estos temas se vean como una unión, como un gran tema. Uruguay debe mostrarse ante nuestra población, ante nuestra sociedad y ante todos los países del mundo como ejemplo. Debemos dar el ejemplo y demostrar que estamos a la vanguardia, que estamos haciendo cosas por nuestros animales. Queremos ser una sociedad respetuosa, amable, sensible y considerada, que abarque todos estos aspectos, tanto lo que tiene que ver con los niños, el maltrato, el femicidio y los animales, como la producción animal en forma tortuosa.

En los años que vivimos hoy en día, con la inteligencia que hay y con la información que hay, como país, podríamos ser un gran ejemplo no solo para Sudamérica, sino para otros países del mundo.

SEÑORA DURÁN (Patricia).- Vamos a mandar por correo toda la información de nuestros proyectos de ley y también los que apoyamos. Me refiero a las iniciativas que tienen que ver con la tipificación del delito por el maltrato animal, la prohibición de las carreras de galgos, la prohibición de la caza con perros, la prohibición de la pirotecnia y las medidas de emergencia para la protección animal, es decir, el paquete de medidas sobre el que hablamos, con todos los pasos que deben darse en conjunto. También hay un proyecto de ley de la ONG Animal Health.

Solicitamos el apoyo de los integrantes de esta comisión de manera de seguir avanzando en materia de protección animal.

SEÑOR PRESIDENTE (Rafael Menéndez).- Les agradecemos su presentación; fue muy completa.

Debo aclarar que hay algunos proyectos que ya tienen media sanción de la Cámara de Representantes, como por ejemplo el que refiere a la pirotecnia, que actualmente se encuentra a estudio del Senado. El proyecto presentado por la señora Silvana Pérez Bonavita ya fue aprobado en la Cámara de Representantes.

Por otra parte, hay dos proyectos más: uno, presentado por el señor diputado Viana y, otro, por el señor diputado Cardoso, que refieren a ciertas modificaciones del Código Penal. Como ustedes explicaron, estos proyectos tratan de poner a los animales como sujetos de derecho, pero no están en esta comisión, sino en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Por lo tanto, les sugerimos que comparezcan ante esa comisión puesto que aquí no se les dio tratamiento. Un proyecto trata sobre ciertas modificaciones para los artículos 360 al 364 -presentado por el señor diputado Pablo Viana- y, el otro, incorpora una parte al artículo 359. Ambos proyectos están a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Muchos diputados compartimos mucho de lo que ustedes expresaron aquí. Por ejemplo, debemos informar que hoy en la Cámara vamos a aprobar un proyecto de ley relativo a las jaurías de perros. La idea es redireccionar todo lo que se recaude por concepto de multas al plan de fortalecimiento de albergues del INBA. Creemos que eso es fundamental porque, de lo contrario, van a seguir acumulándose animales con el gran esfuerzo de un grupo reducido de personas quienes, muchas veces, deben solventar los albergues con patrimonio propio. Por lo tanto, es necesario que ese fortalecimiento sea económico.

Con relación al proyecto presentado por el señor diputado Vega referido a las sangrías, debo informar que se encuentra en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Cuando los diputados de esa comisión lo crean oportuno, le darán andamiento. Igualmente, les sugerimos que comparezcan ante esa comisión porque estamos seguros que los van a recibir cuando lo consideren o hagan la petición.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Luego, leeré la versión taquigráfica.

No pude estar presente más temprano porque tuve que hacer una de esas cosas que no se pueden posponer. Entre las doce y las dos de la tarde tuve que ir a ver a un amigo que está en un CTI. Y esto es lo que estamos perdiendo, para mí. Cuando avalamos cosas que a esta altura del partido son tortura animal, nosotros mismos vamos perdiendo nuestra humanidad.

Si bien nos parece que hay unos cuantos proyectos que tienen su importancia, creo que a este deberíamos prestarle más atención, sin despreciar a los otros. Claro, está en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Está bueno que esté en esa comisión porque es allí donde se corta el bacalao con respecto a estas circunstancias.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos parecen interesantes las propuestas que hicieron, pero para que se conviertan en un proyecto de ley, deben tomar estado parlamentario. Por lo tanto, les sugerimos que todas vuestras ideas sean plasmadas en un papel y que las dirijan a algunos de los diputados integrantes de la Comisión, si es que quieren que

ingrese por este ámbito. Creo que hay muchos diputados que están dispuestos a estudiar los proyectos e, inclusive, a mejorarlos. Quedamos enteramente a las órdenes.

Debo comunicarles que nos queda poco tiempo para escucharlos. Estamos esperando por otra delegación que está esperando afuera. Agradecemos su presencia.

SEÑORA DURÁN (Patricia).- Quiero hacer dos comentarios.

Vamos a mandar todos los proyectos de ley a la Comisión, aunque ya los habíamos enviado en 2020; los volveremos a enviar. Si algún señor o señora diputada quiere reunirse en lo personal para seguir trabajándolos, les agradecemos el apoyo.

En cuanto a fortalecer los albergues del INBA con recursos económicos, les solicitamos que no se olviden de los refugios y de las protectoras que venimos trabajando hace más de treinta años con cero apoyo del Estado. Si hay un apoyo económico, creemos que primero debe ser a quienes venimos haciendo el trabajo de forma honoraria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo una pregunta con relación a este último aspecto. ¿Las ONG dedicadas a los refugios no reciben ningún apoyo del INBA?

SEÑORA DURÁN (Patricia).- No recibimos ningún apoyo de ninguna entidad estatal, ni del INBA, ni de ningún lado. Todo es por trabajo nuestro y por apoyo de la sociedad civil. Alguna vez recibimos una partida de algún laboratorio, alguna comida o alguna donación. Siempre es algo puntual, y no hay nada por escrito. De hecho, ahora hay un impuesto a la ración, pero es el INBA el que se va a beneficiar con el dinero que nos van a sacar a nosotros por pagar las raciones. Eso es bastante absurdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por la aclaración.

Les agradecemos su presencia.

(Finaliza la conexión vía Zoom de la delegación Plataforma Animalista)

(Ingresa a sala una delegación de la Coordinadora Nacional de Protección Animal)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Coordinadora Nacional de Protección Animal, integrada por la profesora Rita Rodríguez y por la doctora Irina Aguiar.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Rita).- Soy directora de la ONG Trato Ético Animal y coordinadora de la campaña Galgo Libre Internacional, con sus delegaciones en Uruguay, en Brasil y en Chile, trabajando coordinadamente con Proyecto Galgo Argentina. Agradecemos que nos hayan recibido.

El motivo por el cual solicitamos la audiencia con los señores legisladores es porque nosotros estamos trabajando muy de cerca con el tema referido a las carreras de galgos en nuestro país y en toda la región. De hecho, nuestra ONG Trato Ético Animal, desde 2018, ha estado impulsando su prohibición en Uruguay. A través de un trabajo coordinado con diferentes asociaciones de todo el país, logramos que se dictara el decreto vigente de prohibición de las carreras de galgos.

En segunda instancia, queremos dejarles algunos insumos que nos fueron solicitados la última vez que estuvimos presentes en torno a la penalización del delito de violencia animal.

(Se proyecta una presentación)

——La campaña Galgo Libre Uruguay está coordinada por la ONG Trato Ético Animal de Uruguay y por la organización Proyecto Galgo Argentina, pero también tiene el apoyo de diferentes organizaciones de todo el país que dejaremos referidas para no

perder tiempo. En general, son las dieciocho ONG de la Coordinadora Nacional de Protección Animal más un número muy importante de agrupaciones que aún no tienen personería jurídica y que están distribuidas en los diecinueve departamentos del país.

Ahora bien: hemos tomado contacto con las recientes presentaciones de las asociaciones de galgueros frente a esta Comisión; no es la primera vez que se presentan ante ustedes. Creemos que es muy importante tener en cuenta algunas precisiones en torno a lo que son las carreras de galgos en general. Solemos ver que los galgueros -aquellos que dedican sus actividades a la explotación de los galgos para carreras- aluden a que hay galgueros buenos y galgueros malos, como sucede en todas las profesiones o todas las actividades. Sin embargo, nosotros no hablamos de los galgueros. La campaña Galgo Libre habla de carreras de galgos. Por ello, vamos a hacer algunas consideraciones en torno a lo que son las carreras de galgos en nuestro país, en la región y en el mundo.

Entonces, ¿de qué hablamos cuando nos referimos a regular las carreras de galgos o cuando nos cuestionamos sobre ello? Nosotros argumentamos en contra de las carreras de galgos, pero principalmente pedimos argumentos para invitar a que estas carreras se asienten y florezcan en nuestro país, un país que ya las tiene casi erradicadas. Por lo tanto, necesitaríamos saber cuáles serían los beneficios de las carreras de galgos fomentadas en nuestro país. Estamos hablando de una industria que es cruel y nociva, que se instalaría nuevamente en el Uruguay.

Hay antecedentes en diferentes partes del mundo: Australia, Estados Unidos, etcétera. Estos dos países presentan la mayor actividad comercial del mundo. Por ejemplo, en Australia se prohibieron las carreras de galgos, aunque luego hubo cierto retroceso debido a grandes presiones sociales puesto que se transforman en una industria, la de los galgos, que a su vez también se generan grandes presiones a nivel impositivo porque son financiadas por el Estado.

¿Por qué se prohibieron en su momento en un país en el que tenían un fuerte crecimiento? Porque, según las informaciones documentadas, tienen que ver con la utilización de presas vivas para el entrenamiento. Esto no lo decimos nosotros. Esto no es algo que pase solo en nuestra región. Es información oficial de los países donde la actividad está regulada con mayor fuerza y donde el Estado dedica mayor empeño, recursos económicos y a nivel de personal para controlarlas. En estos países también se utilizan presas vivas como cerdos y gatos para los entrenamientos de los perros.

No tan lejos, por ejemplo, los galgueros argentinos -los que vienen a nuestro país para defender esta actividad ilícita en su país- fomentan en redes sociales la utilización de gatos y de lechones en bolsas para que entrenar a los galgos.

Uno de los últimos estudios que se hizo en los países donde existe regulación estricta de las carreras de galgos, arroja lo siguiente. Quiero hacer énfasis en esto porque nuestro país no tiene las condiciones para disponer de recursos para regularlas con el nivel de profesionalismo de esos países. Aun así, en esos países, solamente en una semana -lapso en el que se tomó la prueba-, esos galgos fueron lesionados en pista y eutanasiados en el mismo canódromo en el que estaban corriendo. Estamos hablando de perros que tuvieron hemorragias internas y *shock*, fracturas de tobillo, fracturas de codo, dos fracturas de columna vertebral, fracturas genéricas y una fractura de pata. Solo por una fractura de pata un galgo fue eutanasiado.

Entonces, cuando se profesionaliza esta clase de actividades, vemos que a los animales se los trata como máquinas y no como seres sintientes. En estos casos, no estamos hablando de galgueros buenos o malos, sino de una actividad cruel.

Los casos de lesiones y muertes son reiterados en todos los países del mundo. Se estima que el promedio de vida de un galgo en familia está entre doce y quince años. Sin embargo, de acuerdo con los registros estipulados, para un galgo de carrera está entre cuatro y cinco años. ¿Por qué? Porque el sometimiento físico que tienen estos animales, el estrés constante, el sobreejercicio y la utilización de estupefacientes acorta sobremanera su vida.

Del total de lesiones que ocurren en un canódromo anualmente más del 10 % son graves y acaban con la muerte del perro previamente sano. En Australia, se estima que el 70 % de los perros de carrera son sacrificados. ¿Por qué? Porque son máquinas. Porque la consideración de estos animales dista mucho de la idea que queremos fomentar en nuestro país, que es la de seres sintientes que conviven con nosotros en la sociedad e, inclusive, establecen vínculos sociales con nosotros.

Estamos convencidos de que, como sociedad civil, tenemos que prestar atención a lo que le hacemos a los demás animales por los animales en sí mismos, pero si esto no fuera una razón suficiente, tenemos que tener presente que al pensar en regular una actividad que hoy está prácticamente extinta y prohibida, estamos poniendo sobre el Estado una presión que no puede sostener. Hablamos de regulación y también de subsidios. Cuarenta y siete de los cincuenta estados de Estados Unidos ya se encuentran libres de carreras de carreras de galgos. Florida, en Estados Unidos, prohibió las carreras de galgos en 2018 y tuvo que esperar dos años para liberarse completamente de esta actividad, a fin de que todos los perros que estaban siendo explotados pudieran ser realojados y para que las personas que vivían de explotarlos pudieran conseguir otra fuente laboral.

Nosotros, hoy en día, no tenemos ese problema. Hace cuatro años que tenemos las carreras de galgos prohibidas, y es una transición que no costó nada en nuestro país. Fomentar a regulación de carreras de galgos es hacer que esta industria crezca y que, luego, erradicarla nos cueste muchísimo más.

El estado de Florida perdió, anualmente, US$ 3.000.000, ya que los costos de regulación excedieron las recaudaciones e impuestos. Obviamente, no es una actividad autosustentable, ni siquiera en los países donde más está profesionalizada, mucho menos en nuestro país donde la prohibición es producto de la presión social, porque fue la sociedad civil la que impulsó la prohibición de las carreras de galgos. ¿Cuál es el público que vamos a tener para una actividad así?

Similar situación se dio en Villa Gesell, Argentina: la regulación llevó a que se necesitaran subsidios, lo que derivó en la clausura del único canódromo que estuvo regulado allí antes de la ley penal.

También en los países donde hay una regulación más fuerte podemos identificar, a través de los estudios de esta regulación, que se utilizan drogas con las regulaciones más estrictas. La regulación de las carreras de galgos no elimina el uso de drogas en los perros. Se identifican anfetaminas, barbitúricos, morfina, EPO, cobalto, cocaína, estanozolol; drogas de uso corriente en los animales que son explotados para carreras de galgos.

En Argentina, que tiene una ley penal que tipifica las carreras de galgos como un delito con una pena de hasta cuatros años, se han hecho allanamientos y se han encontrado las drogas mencionadas. En pantalla pueden ver fotos oficiales de los registros establecidos en ese allanamiento, y otras fotos de las drogas habitualmente utilizadas. Se pueden encontrar registro de esto en las redes sociales, sobre todo, en

Chile, donde todavía está permitida la carrera de galgo y se siguen distribuyendo esta clase de drogas que llaman medicamentos.

Otra problemática grande con relación a las carreras de galgos es que nuestro país, hoy en día, tiene más perros que hogares que puedan cuidarlos, lo que habitualmente llamamos sobrepoblación canina. Nos sobran perros, nos falta capacidad de cuidado de estos animales. ¿Qué estamos haciendo con esto? Impulsando un Instituto Nacional de Bienestar Animal con castraciones masivas, tratando de generar albergues nacionales y políticas públicas y sociales que incluyan a la sociedad civil, para contener una situación que desborda por diferentes razones. ¿Por qué motivo invitaríamos a una industria que se basa en la reproducción de perros? ¿Por qué motivo generaríamos una mayor cantidad de perros en un país que está sobrepoblado? Sin perjuicio de esto, debemos que tener presente que la mayoría de los perros que nacen en los países donde hay regulación de los galgos Greyhound utilizados para carrera no son registrados. El nivel de descarte es grande desde su nacimiento. Terminan muriendo o bien en vida libre.

El 16 de noviembre de 2016 se aprueba la Ley Penal Nº 27.330, en Argentina. Ya lleva seis años esta prohibición. A diferencia de lo que se ha dicho en esta Comisión por parte de galgueros argentinos, las carreras de galgos se encuentran en erradicadas hasta en un 97 % en el país vecino. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que viven en dos países distintos? ¿Hay dos Argentinas? ¿Las que ven los galgueros y las que ven las protectoras? No, lo que estamos diciendo es que se trata de una cuestión de perspectiva. Actualmente, hay un 97 % menos carreras de galgos que antes de aprobarse la Ley Nº 27.330. Estamos hablando de una industria que era de un crecimiento enorme, que explotaba animales en condiciones tremendas y que se daba absolutamente todos los días del año en Argentina. Hoy en día, ¿hay carreras clandestinas? Sí, las hay. No hay punto de comparación con las carreras clandestinas que había antes cuando no estaban prohibidas y ocurrían en todo el territorio nacional todos los días del año. Hoy, en Argentina, hay dispositivos para la erradicación, hay dispositivos para el control, hay dispositivos para que estas carreras dejen de existir.

Obviamente, los vaivenes políticos influyen, claro que sí; no lo vamos a negar. Pasa en todos los países, pero no es de recibo decir que no hay ningún control sobre las carreras de galgos cuando hace muy poquitito se hizo un allanamiento en un lugar, donde fueron requisados más de setenta galgos y trescientas personas tienen abierta una causa penal. Sigue existiendo el control, mayor o menor, pero sigue existiendo, sobre todo porque hay una sociedad civil muy comprometida en Argentina, así como hay una sociedad civil muy comprometida en Uruguay. Hablamos de megaoperativos policiales en Argentina; hablamos de allanamientos, de suspensión de carreras de galgos. Hablamos de un Estado que tiene una ley penal y que tipifica a los galgueros como delincuentes.

Algunos se preguntan por qué los llaman delincuentes. Porque lo son. Es descriptivo. Si hay una ley penal que tipifica la realización de carreras de galgos y cualquier ciudadano hace carreras de galgos se transforma en delincuente, Entonces, tenemos que leer versiones taquigráficas de comparecencias de delincuentes argentinos que vienen a defender y a explicitar que hacen actos delictivos. En ese caso, nos preguntamos cómo puede ser que estas personas digan y defiendan que realizan actos delictivos con tanta impunidad. ¿Cómo puede ser que uno de los argumentos regular las carreras de galgos es que digan: "porque igual las seguimos haciendo; igual seguimos infringiendo la ley, porque no nos importa nuestro marco legal, entonces, nos tienen que habilitar a seguirlas haciéndolas"?

Una de las razones que se expone en general en esta ocasión, en esta Comisión anteriormente, en la Junta Departamental de San José recientemente, es que es

necesario fomentar el turismo galguero. Se habla de puestos de trabajo; se habla de la invitación de galgueros argentinos a venir a correr a nuestro país. ¿De qué estamos hablando cuando hablamos de turismo galguero? Estamos hablando de que nuestro país invite a delincuentes a ejercer actos delictivos, fomentando un delito, además, en el país vecino, porque la realización y el entrenamiento de estos animales en el país vecino ya es un delito. Si los invitamos a correr en nuestro país, estamos fomentando un delito en Argentina.

También estamos hablando de deporte. Cuando decimos que los galgos son deportistas nos estamos olvidando de una cosa muy importante y es que nuestro país declaró en 2018 y ratificó que las carreras de galgos no son una actividad deportiva. Los galgos no son deportistas. No se lo puede considerar como un deporte ni en Uruguay ni en Argentina ni Brasil ni en Chile.

En cambio, en este caso a quien les presento es a Onur, que podemos ver en las fotos. Es un galgo Greyhound utilizado para carreras, recogido por asociaciones argentinas que terminó en estas condiciones. Hoy, Onur lleva una vida hermosa, con los excelentes cuidados que merece. Por eso, me tomo la libertad de mostrarles la foto de su antes, porque es importante ver lo que pasa detrás de las carreras de galgos.

Argentina es el primer país de la región en prohibir las carreras de galgos. Presenta la ley más estricta de la región, una ley penal con hasta cuatro años de cárcel como sanción. Esta legislación fue posible, como les decía, gracias al trabajo de la organización Proyecto Galgo Argentina, que también hoy acoge la vida de Onur y de tantos otros animales entre ellos y todos los proteccionistas del vecino país.

Nuestro país tiene el orgullo de decir que es el segundo país de la región en prohibir las carreras de galgos. Es el único país del mundo con una prohibición por decreto presidencial, lo que lo coloca como un referente en la lucha contra la explotación de los galgos. Esta normativa también fue posible gracias al trabajo de la sociedad civil. No podemos desconocer el trabajo de la sociedad civil organizada voluntariamente para liberar a los galgos de esta explotación.

Como antecedente, referente regional, tenemos el trabajo de Galgo Libre Brasil. Esta delegación propuso un proyecto federal que avanza entre los diputados del vecino país. En 2020, se prohíben las carreras de galgos en el estado de Porto Alegre. En 2021, se prohíben las carreras de galgos en el estado vecino de Río Grande do Sul. También en 2021 se prohíben las carreras de galgos en Santa Catarina; normativas también impulsadas por la sociedad civil.

Actualmente, en Chile se está dando esta discusión. Nuevamente se hace, porque en el período anterior se dio con mucha fuerza. Se presentaron proyectos en paralelo: uno de regulación y otro de prohibición. Se trancaron mutuamente en diferentes comisiones. Hoy hay un proyecto de ley que tiene el apoyo del presidente de la República de Chile y de legisladores de todos los partidos políticos. Está presentado y está curso. Es una discusión que avanza. La prohibición de las carreras de galgos avanza en todo el mundo. No es una actividad que esté en ascenso; no es una actividad que tenga el visto bueno de la población. No es una actividad que esté reconocida a nivel mundial como algo venerable.

Nuestro país tuvo un intento de autorregulación en el departamento de Río Negro, antes de la prohibición. Esta autorregulación quiso demostrar las posibilidades que tenía nuestro país de hacerle frente al control de una actividad tan cruel como las carreras de galgos. Fracasó, no porque no hayan existido esfuerzos por parte de la intendencia de Río Negro, sino porque esta actividad no puede ser regulada con tanta facilidad, ya que

vimos que hasta con las mayores regulaciones, las más estrictas del mundo, hay cosas que no se eliminan. No se elimina la crueldad; no se elimina la muerte temprana; no se elimina el uso de drogas, que son las cuestiones básicas. Esta autorregulación estuvo a cargo de la AUGU (Asociación Uruguaya de Galgueros Unidos), que se embanderó con la necesidad de ser regulados. Este discurso nos resulta bastante conocido. De hecho, aquí, en esta comisión, la señora Dos Santos planteó exactamente lo mismo: ¿por qué no nos regulan?

La señora Dos Santos era parte de la directiva de la AUGU y esta sociedad civil estaba presidida por la señora Karina Gálvez Canavesi, a quien la Cotryba le requisó, en conjunto con los aportes de Galgo Libre Uruguay, sus galgos Greyhound explotados en carrera, porque luego de la prohibición de carreras de galgos dejaron de servirles y el amor que los galgueros profesan hacia los galgos se diluyó. Entonces, cuando ingresamos a su domicilio no encontramos con galgos agusanados, caquécticos, deshidratados, muriendo atados a una cadena, simplemente porque ya no daban un rédito económico.

Lo traemos con nombre y apellido porque las mismas personas que hoy piden de nuevo ser regulados, que en su momento pidieron autorregularse, son las mismas personas que luego dejaron morir galgos en sus casas atados en sus patios. Tenemos pruebas de ello. No se trata de sentido común, de simple emocionalidad de las protectoras; hay pruebas de ello; hay registros veterinarios. Estos galgos hoy están bien, pero pudieron haber muerto como lo hicieron seis galgos antes en ese mismo lugar.

La sociedad civil se ha comprometido con la erradicación de carreras de galgos. Nosotros mismos hemos estado presentes en muchas de las acciones tanto de Cotryba como de INBA. Tenemos que reconocer que el trabajo de INBA en el control de carreras de galgos es eficiente, no así en otros controles. No es eficiente en el control de riñas de gallos, ni de peleas de perros, pero sí es muy eficiente en el control de carreras de galgos, porque hay una sociedad civil comprometida que aporta constantemente y nos hemos puesto al hombro la erradicación de esta actividad. Por ejemplo, podemos ver los eventos sucedidos en San José, uno de los departamentos del país que tiene mayor problemática con las carreras de galgos. A pesar de ello, la Junta Departamental de San José archivó el pedido de los ediles de regular las carreras de galgos. Lo archivó hace menos de un mes.

Recientemente, se realizó un operativo sorpresa en conjunto entre con Ministerio del Interior, el INBA y la ONG Trato Ético Animal para su campaña Galgo Libre, y se pudieron requisar cinco galgos que estaban siendo utilizados en carreras clandestinas, en las mismas organizaciones que dicen ser respetuosos de la ley y pedir que se los regule, que se legisle para ellos. Mientras tanto se rompen las leyes vigentes.

En líneas generales, y para no ser reiterativa de las cosas que suelen suceder, quiero decir que en las carreras de galgos se dan los entrenamientos forzados. En tanto que los galgueros aportan que el galgo corre por instinto, y corre solo, y que el entrenamiento del galgo es ir a la playa, por ejemplo, y correr en el agua, podemos ver cintas donde los perros son atados. Podemos ver perros corriendo atados al lado de los autos; podemos ver entrenamientos muy forzados. También se dice que hay cientos de carreras clandestinas en Uruguay, y esto es falso. Hay algunas, claro que las hay. Lo sabemos porque también estamos pendientes de erradicarlas y de hacer, junto con el INBA, todos los operativos que sean necesarios, pero no hay cientos. Y si hay cientos, quienes lo dicen tendrían que encargarse de denunciarlo, porque es su función como ciudadano. Sin embargo, el INBA no tiene registradas denuncias de carreras de galgos que no hayan sido intervenidas.

Cuando decimos que son máquinas en desuso lo que estamos diciendo es esto: las asociaciones de galgueros plantean que aman a los galgos, que los cuidan, que son parte de su familia. Lo podemos decir con toda la potestad porque la señora Karina Álvarez Canavesi, quien desde su propio discurso presentaba esta idea, en enero 2020, a pesar de ver el vínculo que establecía con estos dos animales, don Chispazo y Princesa Harley, cuando dejaron de ser útiles, también dejaron de recibir alimento, agua y atención veterinaria; estaban cubiertos por una capa en pleno enero para que no se vieran los orificios con gusanos. Ocurrió en Uruguay. No son casos de maltrato y crueldad de otros países. No son importados; son nuestros casos, de nuestras asociaciones de galgueros.

Sin la intención de abrir la discusión a otras actividades de explotación animal tenemos que decir que, como protectores de animales, nos agrada muchísimo que cada vez que vienen los galgueros a esta comisión se encarguen de denunciar la explotación que existen en otras actividades de uso de animales. Tendría que ser nuestra misión como protectoras, pero realmente ellos lo hacen mucho mejor que nosotros, así que no vamos a objetar absolutamente nada de lo que se ha dicho en esta Comisión en torno a los raid, a las carreras de caballos; agregaría a las jineteadas. Es verdad, habría que prohibir todo. Sin embargo, no todas las actividades tienen exactamente las mismas condiciones. No todas las actividades se pueden erradicar de la misma manera; no todas las actividades implican lo mismo.

Una de las grandes diferencias que existe entre las carreras de caballos y las de galgos es que las carreras de galgos no son un deporte en nuestro país. ¿Habría que revisar si son un deporte las carreras de caballos? Sí. ¿Tendríamos que discutir ética y moralmente si queremos que eso siga existiendo en nuestro país? Sí, pero no son lo mismo; no son equiparables, y porque no podemos erradicar lo otro no tenemos que habilitar esto.

Pueden ver en pantalla las fotos de Don Chispazo y Princesa Harley, que afortunadamente cambiaron de vida, cambiaron de nombre y están felices porque hoy no existen más carreras de galgos.

Quiero ceder el uso de la palabra a mi compañera, la doctora Aguiar, para que les presente algunos insumos que les hicimos llegar a la Comisión para la tipificación del delito contra la violencia animal.

SEÑORA AGUIAR (Irina).- Buenas tardes.

De parte de la ONG tenemos un equipo legal y se nos pidió que pensáramos en el bien jurídico protegido para tener una ley que tipifique el maltrato animal. Bien jurídico podemos tener varios, pero el principal, al que tenemos que apelar para que esta ley penal tipifique el maltrato animal en Uruguay, básicamente, tiene que ser la propia salud y del propio bienestar del animal; su integridad física. Esto no es algo que inventamos nosotros porque nos gusta o porque somos protectoras de animales; esto lo dice el propio doctor Zaffaroni en un libro que tiene con la doctora María Ricaldoni. Él habla del bien jurídico protegido de la salud y la integridad física del propio animal. Inclusive, Argentina tiene una ley penal ya muy vieja, que funciona muy bien. Hay muchos otros bienes jurídicos como la moral y el propio sentimiento humano hacia ver la crueldad animal, pero si pensáramos en el propio sentimiento humano al ver una crueldad hacia los animales sería una mirada antropocéntrica y dejaríamos de lado el sentir o el bienestar físico.

No nos podemos olvidar que la declaración de Cambridge establece que los animales son seres sintientes como nosotros, que tienen un sistema nervioso centralizado y pueden sentir placer y dolor, igual que los seres humanos. El hecho de que nosotros nos posicionemos por arriba de los animales -de los otros animales porque

nosotros también somos animales- no deja de ser una ficción jurídica, ya que no nos podemos olvidar que el término "persona" es una ficción jurídica, nada más y nada menos que inventada por el hombre.

Les voy mencionar algo que me pareció superinteresante. Según la postura de Zaffaroni, el bien jurídico protegido en el delito de maltrato animal no es otro que el derecho del propio animal a no ser objeto de la crueldad humana, para lo cual es menester reconocerle el carácter de sujeto de derechos. Admite que, si bien esta posición es minoritaria entre los penalistas, no sucede lo mismo entre los otros campos del derecho en los cuales la condición del animal como sujeto de derecho es materia de bibliografía nutridísima y creciente.

En Argentina tampoco tienen reconocido a los animales como sujetos de derecho y, sin embargo, tienen una ley penal, que es de la época de Batlle y Ordóñez. Tiene mucho más años que la nuestra, que es la Ley Nº 18.471.

Básicamente, el problema que ronda todo esto es que los animales no son sujetos de derecho, pero nosotros tenemos que hacer una lectura modernista sobre los artículos que tenemos. Recordemos que los animales son considerados bienes muebles. Hay un artículo que dice: "Bienes muebles son las cosas que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas por sí mismas como los animales […]". En ningún momento el artículo refiere a que sean los animales considerados bienes muebles, sino que dice "como los animales". Haciendo una lectura actualizada, podríamos ver que no tienen por qué ser considerados cosas. De esa forma resolveríamos la parte de sujetos de derecho.

Tampoco hay que dejar de lado que a nivel internacional tenemos mucha jurisprudencia sobre sujetos de derecho. Hay muchas sentencias que han declarado a nivel internacional animales sujetos de derecho, no solamente en Argentina, sino también en Brasil, en Colombia. Me animo a decir que el único país que no tiene una declaración de sentencia sobre sujeto de derecho vendría a ser Uruguay.

Otra cosa a tener en cuenta es que nosotros tenemos la Ley Nº 18.471, que se discutió en el 2009, en una comisión similar a esta. En esa comisión ellos también estuvieron discutiendo este tema de si era conveniente tipificar o no el maltrato animal como delito. Quienes estudiamos derecho, sabemos que el derecho penal siempre tiene que ser de última ratio. Es lo normal; es lo querible por todos, pero si nos ponemos a pensar que desde 2009 lo único que se hizo fue sancionar administrativamente de manera pecuniaria, cosa que no todos pueden cumplir y fue muy poco aplicada, cabe preguntarse: ¿en qué solucionó el problema del maltrato animal? ¿Tuvimos algún tipo de solución? Las multas casi ni siquiera son aplicables.

Sin ir más lejos, este año, en Soriano, tuvimos un caso de un perro que circulaba por la vía pública y, como tuvo la desgracia de padecer hambre porque otra persona lo abandonó, ingresó al domicilio de una persona, mató a una gallina, salió del lugar, y la persona no tuvo la mejor idea que agarrar un machete, partírselo en la columna vertebral y literalmente abrirlo al medio. No tuvimos cómo solucionar ese problema porque no era un perro que tuviera un dueño; no pudimos velar por la propiedad privada de ese dueño. Entonces, no pudimos solucionar ese caso en concreto. Así como ese, hay muchos otros.

Por ejemplo, está el caso de las gallinas. Todos sabemos que son gallinas, pero también hubo incentivación al odio.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Rita).- El caso de las gallinas a que se refiere específicamente mi compañera es el que tomó notoria difusión en un partido clásico, en el cual hinchas de un cuadro de fútbol prendieron fuego viva a una gallina. Este caso, entre tantos otros, como el que acaba de detallar mi compañera Irina, nos demuestra que

seguir manteniendo a los demás animales simplemente como objetos y como bienes de consumo ya no nos es suficiente como sociedad.

Si bien consideramos y sostenemos que el bien jurídico protegido es el derecho del propio animal a vivir y ser respetado, este va acompañado de otros tantos, entre los cuales está la preservación del orden social frente a las agresiones, la moral pública y las buenas costumbres y las lesiones al ambiente. Entonces, estos bienes jurídicos pueden convivir sin perder de vista que hoy tenemos la oportunidad de tipificar no solo el maltrato animal -esta es una de las propuestas que les dejamos-, sino la violencia contra los animales.

SEÑORA AGUIAR (Irina).- Teniendo en cuenta la parte de moral pública y buenas costumbres, Zaffaroni entiende que dejaría por fuera la parte de la violencia privada del animal. ¿Qué pasa adentro del domicilio? Esa parte quedaría por fuera, no la veríamos.

Con respecto a las lesiones al medio ambiente -miro al señor diputado Vega-, quedan por fuera todos los animales de la fauna urbana. Hablo de los perros, de los gatos, es decir, de todos los animales de compañía.

Entonces, para nosotros, el bien jurídico protegido en este caso no tiene que ser otro ni ir más lejos que la propia vida y la propia integridad física del animal. No puede haber otra fundamentación más fuerte que tenemos una ley que está rigiendo desde 2009, cuya problemática ya se discutió en esta comisión -o en otra igual a esta-, pero al día de hoy no resolvió absolutamente nada. Pasaron cerca de diez años, y administrativamente no pudimos resolver nada. Hablo de los casos de maltrato, y no solamente físicos, porque hay que ver la parte ontológica del animal, etcétera. Se los dejo para que lo piensen.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Rita).- Agrego a esto que es fundamental tener una ley penal que tipifique la violencia contra los demás animales, también para impulsar el derecho animal en nuestro país. Eso es algo que no está desarrollado aún, pero que venimos impulsando muy fuerte desde la sociedad civil en conjunto con la Facultad de Derecho.

Aprovecho para hacer extensiva la invitación a los señores y señoras legisladoras para este 25 de noviembre, día en el que vamos a estar realizando el primer encuentro de Derecho Animal en Uruguay, en la Facultad de Derecho. Organiza el Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho de la Facultad de Derecho, Universidad de la República, en conjunto con la ONG Trato Ético Animal, con ponentes nacionales e internacionales. Creemos que es un primer paso para comenzar a pensarnos desde otros lugares y en comunidad hacia una convivencia responsable con los demás animales.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Creo que estamos asistiendo -y se nota- a un nuevo momento de la humanidad en el que la sociedad tiene que jugar el papel hasta de traer los proyectos prontos como para que nosotros los revisemos y, si nos parece bien, realizarles algunos ajustes y proceder. Si no, nos pasamos escuchando una parte, otra parte, después a la otra de nuevo, después a la otra de nuevo, y no cambia nada.

Entonces, a título de comentario, luego de escuchar las posturas ya tenemos una posición formada. De todas maneras, quiero aclarar algo.

Cuando era chico, uno de mis tíos criaba gallos para sus riñas, y a nosotros no nos parecía mal. Por lo tanto, lo que está cambiando en nuestro país es la sociedad. Lo veíamos como una cosa natural. Yo tuve un programa de radio muy exitoso para la gente

de campo del sur, de Canelones. Cuando se hacían los festejos de las escuelas rurales, siempre se decía: "Hay carreras de galgos", y no nos parecía mal.

Entonces, hay que aprovechar estos momentos en los cuales las sociedades empiezan a cambiar para poner las cosas en el papel, en la norma. Si hay países que lo están haciendo es porque está pasando en muchos lugares al mismo tiempo también. Lógicamente, alguien va a quedar malherido por un lapso, y es probable que con el tiempo lo entienda.

Estas posturas no dan como para hacer preguntas desde mi punto de vista.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Ha sido clarísima la exposición.

Tengo alguna consulta y unas consideraciones para hacer.

Yo soy representante por Río Negro. Anteriormente estuve en el gobierno departamental de Río Negro, y mi Dirección fue una de las que estuvo involucrada en el tema de las carreras. No defiendo las carreras, pero quiero decir algunas cosas porque son complementarias de lo que expusieron ustedes.

El decreto departamental sobre la regulación de las carreras de galgos se hizo en conjunto con ONG animalistas, no solamente con galgueros. Yo no estaba en el país en ese momento ni participé, pero sé que fue de esa forma. Se pretendía regular una actividad que se estaba desarrollando en ese momento porque no existía el decreto presidencial. Además, la ley de bienestar animal fue muy poco difundida o aplicada, como bien dijeron ustedes.

El problema de Río Negro fue cuando se prohibió en Argentina porque, en realidad, el decreto tenía más tiempo. En lo personal, hasta que no empezaron a venir los argentinos, en realidad, no se hablaba del tema de las carreras de galgos porque era una actividad que estaba permitida en el ámbito departamental, con poco control y regulación. Era una actividad muy de entrecasa, por decirlo de alguna manera. Cuando se prohíbe en Argentina, llegan todos los argentinos puesto que estamos cerca de la frontera. Además, con el decreto departamental se empieza a armar el problema. Obviamente, había que conjugar una serie de elementos que tenían que ver, entre otras cosas, con el turismo. Como se dijo, en realidad, esto era de interés para el que tenía un emprendimiento gastronómico cerca de los lugares en los que se desarrollaban las carreras. No fue fácil.

Creo que la intendencia fue injustamente apedreada. Sabemos que nuestro intendente salía prácticamente al lado de un galgo todo desecho, y la culpa era de él. Fue complejo. Para todos nosotros fue un alivio el decreto presidencial porque, en realidad, la cosa se empezaba a complicar. Había intereses económicos en juego. Los galgueros argentinos son muy poderosos y tienen muchos recursos.

Eso fue así a tal punto que estuvieron pagando el alimento durante mucho tiempo a las protectoras. Eso también pasó. No es tan sencillo esto.

Quería hacer esa acotación, no en defensa, sino para exponer claramente lo que sucedió y por defender a nuestro departamento. Seguramente, la intención del decreto era buena, pero después se desmadró, como dicen los españoles.

Antes que ustedes estuvieron representantes de algunas de las ONG que conforman Plataforma Animalista, y ellos van a enviar un proyecto que tienen en relación a la tipificación y a cambiar la tipificación de los animales a sujetos de derecho. Quiero consultar si ustedes están al tanto de esa información, si la han podido cotejar. Si bien los proyectos que tienen que ver con la tipificación de maltrato no están a estudio de esta

comisión, sino de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, sería importante unir todo eso, además, sabiendo que está todo este evento, es decir, una comisión que se va a formar dentro del Colegio de Abogados.

Sería importante tratar de ir uniendo todo porque da la sensación de que hay mucha gente trabajando por separado. Evidentemente, todos estamos de acuerdo en avanzar sobre el tema de la tipificación, la violencia y el maltrato.

Obviamente, para el otro escalón -esta es una opinión personal- no sé si la sociedad está preparada para llevarlo adelante. Evidentemente, hay que ir hacia ahí. Hay que pensar qué cosas podemos hacer que funcionen. Como dijeron, la Ley Nº 18.471 es una buena ley. Sabemos que en su momento hubo bastante presión para que esa ley se pudiera votar, pero hubo muchas cosas que no se pensaron. Por algo, la aplicabilidad de la ley no ha sido posible. Nosotros también estuvimos lidiando con todo eso, con las denuncias, etcétera. Fue muy complicado. Ustedes saben más que nosotros acerca de lo complejas que son las relaciones de las personas entre sí, y ni qué hablar entre ellas y los animales.

Entonces, la pregunta concreta es la siguiente. ¿Están al tanto de estos otros proyectos, inclusive los que están a estudio de la Cámara de Representantes? ¿Desde la Facultad de Derecho existiría la posibilidad de unificar todo eso? Ya que tenemos esta oportunidad de contar con juristas y con la gente que tiene muchos años de experiencia en el tema de los animales, sería bueno tratar de unificar todo. Como dijo el señor diputado Vega, sería bueno contar con algo más pensado. Me imagino todo lo que tiene que ver con la producción. Hay muchas puntas. Se debe pensar muy bien para que después se pueda aplicar y sirva. Si no, vamos a hacer otra Ley Nº 18.471 que no se va a poder controlar ni va a servir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les voy a solicitar amablemente que sean breves porque, por una cuestión reglamentaria, debemos terminar esta reunión a la hora 16. Además, yo también quiero agregar algo al final.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Rita).- Nuestra ONG, actualmente, tiene un equipo legal de siete doctoras en Derecho. Estamos trabajando muy fuerte en profesionalizar la protección animal. Así lo estamos haciendo también para llevar la causa animal a la Universidad de la República. Nosotros trabajamos en la Coordinadora Nacional de Protección Animal, que funciona por asambleas abiertas, a razón de dos por año y, además, con reuniones extraordinarias cuando se solicitan. Por supuesto, hemos hecho la invitación a todas las ONG y a las asociaciones que integran la Plataforma Animalista. Están más que invitadas a sumarse y a tratar de coordinar los trabajos. De hecho, con algunas de las organizaciones coordinamos algunas acciones, aunque no ha sido posible en otros casos. De todos modos, siempre estamos dispuestos a tratar de confrontar miradas para generar una síntesis que sea superadora de las propuestas iniciales.

Estamos al tanto de los proyectos presentados en las comisiones hasta ahora y, como equipo de trabajo, nos proponemos acercarles la semana que viene -vía *mail*- un proyecto borrador con un articulado que trate de unificar por lo menos las miradas más cercanas a nuestra perspectiva. Tienen que entender también que es una propuesta de la sociedad civil de protección animal, así que seguramente no sea lo más amigable para la producción, pero intentaremos que al menos se pueda poner en práctica.

En cuanto a los comentarios de la señora diputada Ibarguren, debemos decir que reconocemos el trabajo que hizo Río Negro en su momento. Reconocemos que tuvieron un desafío enorme, una responsabilidad que cargaron sobre todo el departamento en el sentido de ser ese bastión de regulación de carreras de galgos, algo que los sobrepasó

por la prohibición de Argentina y que dio cuenta de que nuestro país -no Río Negro- no estaba preparado para la regulación de las carreras de galgos. ¿Por qué? Porque, dicho por los propios galgueros, Uruguay tenía treinta o cuarenta familias galgueras, y no como dicen ahora, que son cientos de miles de galgueros. Sabemos que treinta familias galgueras -antes de que los argentinos prohibieran la actividad- vinieron a practicar su actividad de explotación en nuestro país, y eso nos desbordó en todos los sentidos.

Está más que demostrado en nuestra legislación, en nuestra experiencia, en las experiencias de regulación y también en las experiencias exitosas de estos cuatro años de prohibición que este es el camino que hay que seguir, es decir, el de sostener la prohibición de carreras de galgos y también, señores legisladores, el de prohibir por ley esta actividad y dar por zanjada esta discusión que nos quita tanto tiempo a todos y todas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como presidente de la Comisión, hoy no pude darles la bienvenida, pero agradezco infinitamente su presencia. Cada vez que ustedes vienen nosotros aprendemos un montón.

Lo que decía el señor diputado Vega es razonable. Creo que estos intercambios deberían ser mucho más fluidos y más continuados en el tiempo ya que necesitamos -ineludiblemente- contar con marcos teóricos que sustenten muchas veces nuestras acciones. No es a nosotros a los que nos tienen que convencer. Por algo creamos la Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal en la legislatura pasada, y prácticamente estamos de acuerdo en todo lo que ustedes han dicho no solo en esta ocasión, sino cada vez que vienen. Rita lo sabe bien.

Por ejemplo, la tipificación del maltrato animal no depende de esta comisión, sino de la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ya que se modifica el Código Penal. Estaría bueno trabajar en conjunto para llevar este proyecto a la comisión capacitada para analizar el tema.

Durante la legislatura anterior trabajamos muchísimo con la Cotryba. En su momento, conjuntamente con la Plataforma Animalista y con la Facultad de Veterinaria, se creó un Plan Nacional de Gestión Canina que evidentemente no iba a solucionar el tema de fondo ni mucho menos, pero sí dar algunos pequeños pasos como el chipiado obligatorio. Para nosotros era fundamental determinar el dueño del animal. Ese era el primer paso para una futura tipificación del delito. Sinceramente, no sé qué pasó en la discusión ya que después, de la propia sociedad organizada siento que se boicoteó el Plan Nacional de Gestión Canina, y finalmente no se llevó a cabo. Eso también tenemos que plantearlo porque muchas veces las diferentes organizaciones animalistas que han venido acá, al igual que nosotros, quieren cambios urgentes. Sucede que a veces -como dijo la señora diputada Ibarguren- la sociedad no está preparada para esos cambios, aunque nosotros también somos representantes de la sociedad organizada.

A veces, hacemos un esfuerzo bastante importante para dar pasos que en muchas ocasiones no son de recibo por las diferentes asociaciones animalistas puesto que no se ponen de acuerdo entre todas para ir en el mismo camino.

Perdonen que diga todo esto cuando ya no tienen posibilidad de responder, pero quería plantearlo. Estaría bueno para irlo pensando en futuras intervenciones de ustedes en esta comisión. En realidad, todos queremos caminar hacia un mismo objetivo, pero muchas veces nos cuesta encontrarnos.

Les agradezco nuevamente la presencia de ustedes acá, y el día 25 vamos a hacer lo posible por estar ahí porque lo que están organizando es fundamental para el futuro de esta comisión y para el bienestar animal de nuestro país.

(Se retira de sala la delegación de la Coordinadora Nacional de Protección Animal)

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Propongo recibir durante el mes de diciembre a la presidenta del INBA y a su consejo directivo.

(Apoyados)

——Así se procederá.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 15 y 59)

